



Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid)

www.ayuntamientofuentelsaz.com



Secretaría

RS 2020/
SEC/DFM

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que la Alcaldía-Presidencia, el día 7 de enero de 2020, ha dictado el decreto 4A/2020, de revocación de delegación genérica de competencias en concejales-delegados y adjudicación de delegación genérica de competencias en D. Jorge Muntadas García, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 86 a 89 del Reglamento Orgánico Municipal; a fin de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal es por lo que procede revocar algunas competencias a determinados Concejales Delegados y otorgar delegaciones de competencias a favor de D. Jorge Muntadas García.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar la **REVOCACIÓN** de **DELEGACIONES GENÉRICAS** de competencias de los Concejales que se indican a continuación:

SANIDAD, RECURSOS HUMANOS, INDUSTRIA, COMERCIO Y FOMENTO DEL EMPLEO
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JUAN PEDRO SANZ GARCÍA

Revocar la competencia correspondiente al área salud pública, sanidad y participación en la atención primaria a la salud.

AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE URBANO
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA: D. JUAN MANUEL DESCALZO ANDRÉS

Revocar la competencia correspondiente al servicio de alumbrado público.

ÁREA DE CULTURA, ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN
CONCEJAL DELEGADO: D^a EVA MANZANO CASTRO

Asignar o crear las competencias de coordinación, control y seguimiento de las reclamaciones y quejas vecinales.

SEGUNDO.- Efectuar las **DELEGACIONES GENÉRICAS** de competencias a favor de **D. JORGE MUNTADAS GARCÍA** que se indican a continuación:

2.1. ÁREA DE SANIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.

Integran el ámbito de actuación del área de Sanidad, las correspondientes a salud pública, sanidad y participación en la atención primaria a la salud. Integran el ámbito de actuación del área de Alumbrado Público, las correspondientes al alumbrado público.

QUINTO.- RÉGIMEN DE SUPLENCIAS.

En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad del titular de la Concejalía Delegada, las funciones que hayan sido delegadas se ejercerán directamente por la Alcaldía-Presidencia, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente Resolución, sin necesidad de nueva resolución expresa en este sentido.

SEXTO.- La presente Resolución tendrá efecto desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de que se proceda a la notificación íntegra de la misma a los Sres. Concejales delegados, entendiéndose aceptada tácitamente la designación efectuada, si en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación, no manifestasen por escrito su disconformidad.

SÉPTIMO.- Fijar el número de cargos con dedicación parcial en 4. La Concejalía delegada responsable del Área de Sanidad y Alumbrado Público, tendrá una dedicación parcial del 70% de la jornada de 26 horas semanales. Retribuciones 17.374 euros anuales pagaderos en 14 mensualidades, a partir de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo los organismos autónomos correspondientes en su defecto la Corporación municipal el pago de las cuotas empresariales que correspondan. La percepción de dichas retribuciones será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

OCTAVO.- PUBLICAR el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el Portal de transparencia de la página Web institucional.

NOVENO.- DAR CUENTA al Pleno de la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 20 de febrero de 2020.

La Sra. Alcaldesa-Presidente,



M^{re} José Moñino Muñoz

Se hace público para general conocimiento que la Alcaldía-Presidencia el día 7 de enero de 2020 ha dictado el decreto 4A/2020, de revocación de delegación genérica de competencias en Concejales-Delegados y adjudicación de delegación genérica de competencias en D. Jorge Muntadas García.

Advertido error en dicho decreto, se hace público para general conocimiento la rectificación practicada en el mismo con fecha 27 de febrero de 2020, quedando el punto número 7 del siguiente literal:

"SÉPTIMO.- Fijar el número de cargos con dedicación parcial en 4. La Concejalía delegada responsable del Área de Sanidad y Alumbrado Público, tendrá una dedicación parcial del 70% de la jornada de 26 horas semanales. Retribuciones 17.374 euros anuales pagaderos en 14 mensualidades, a partir de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020, con efectos desde el nombramiento mediante este decreto de fecha 7 de enero de 2020"

En Fuente el Saz de Jarama, a 02 de marzo de 2020.

La Alcaldesa,



María José Moñino Muñoz